III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	62.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	118.700,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
6.	Inversiones reales	161.000,00
	Total presupuesto	356.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	167.400,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	37.500,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto	356.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentecén. –

A) Plazas de funcionarios: 1. Subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral fijo: 1. Alguacil.

C) Personal laboral eventual: 1. Peón de construcción.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentecén, a 7 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Martín González